

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 02 de Diciembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2016.
4. Resolución Exenta. N°2378 de fecha 02 de Marzo de 2016 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual informa aprobación: de proyecto – Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional “Mantención y Pinturas Postas Villa Alegre”, por un monto M\$ 18.355.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un primer aporte de M\$7.342.-= según Orden de Ingresos Municipales N°2578/342 de fecha 21 de Marzo de 2016.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.001 “Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal” M\$ 7.342.-

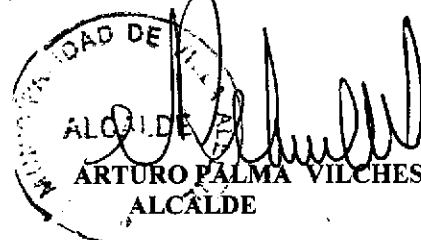
Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.121 “Mantención y Pinturas Postas Villa Alegre” M\$ 7.342.-

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE